

(Aprueba Modificación Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 12 de diciembre del año 2023.

**VISTOS** :

El Memorandum N°1351 de fecha 06 de diciembre del 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, con fecha 20 de mayo de 2022, entre la SEREMI Y MUNICIPIO se suscribió el convenio de cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Sanfurgo, comuna de Santa Cruz, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 559, de fecha 29 de julio de 2022.

2.- Que, El Certificado N° 771, la Sesión Ordinaria 88° de fecha 05 de diciembre del año 2023, el Concejo Municipal Aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para el Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 5443**

1.- **Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Programa de Recuperación de Barrios**, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, RUT N° 61.802.006-1, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Oscar Alonso Muñoz Lara, RUT N° 12.692.934-K, en adelante, denominado indistintamente "SEREMI", ambos domiciliados para estos efectos en Alameda N° 176, comuna de Rancagua, y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, en delante de forma indistinta "Municipio", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, chileno, cédula de identidad N° 11.556.094-8, ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, Obra de Confianza Barrio Ramon Sanfurgo.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /